

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 043-2021-CM/MDP.

Pangoa, 08 de julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 013-2021, realizada el 07 de julio del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen Nº 007-2021-COM.GA.SC Y GRD/MDP de fecha 01 de julio de 2021 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972 señala que corresponde al concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen Nº 007-2021-COM.GA.SC Y GRD/MDP de fecha 01 de julio de 2021 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, que declara procedente por unanimidad de votos la exoneración de pago de tasa de nicho en mérito al Oficio Nº 33-2021-GRJ/DRSJ-RSSMP/DE. de fecha 10 de junio de 2021 presentada por el MC. Víctor Jesús Solier Cajahuanca – Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Martín de Pangoa, quien señala la existencia de un paciente NN que falleció en el Hospital de San Martín de Pangoa, por lo cual solicita el apoyo con un ataúd y nicho para su entierro, al cual se adjunta el Certificado de Defunción General; Informe Nº 166-2021-OPC-GDS/MDP de fecha 11 de junio de 2021, emitida por la Bach. /Soc. Thalía Pérez Salazar- Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, indicando que el difunto era un indigente que divagaba por las calles de Pangoa y fue llevado a la Red de Salud por encontrarse delicado de salud para luego fallecer por lo cual declara Procedente lo solicitado por el recurrente; Informe Nº 028-2021-DSSPP/MDP de fecha 18 de junio de 2021 emitida por Carmen Ñaupari de Campos - Jefe de la División de Servicios Públicos, quien indica que según TUPA corresponde pagar en caja la suma de S/.104.27 soles, por concepto de uso provisional del suelo sección adultos (S/66.41 soles) y Por Construcción de nicho (S/37.86 soles), correspondiendo pasar a Sesión de Consejo para su determinación; Informe Legal Nº 350-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 23 de junio de 2021 emitida por el Abog. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, quien opina que se eleve los actuados al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición de exoneración de tasa solicitado por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Pangoa, Víctor Jesús Solier Cajahuanca, previo Dictamen de la Comisión de Regidores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exoneración de tasa de pago por uso provisional de suelo sección adultos y por construcción de nicho por el importe de S/.104.27 (Ciento cuatro con 27/100 soles), solicitado por Víctor Jesús Solier Cajahuanca – Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Martín de Pangoa, en mérito a lo expuesto en el Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de ambiente el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA - SATIPO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE